

**RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS A LA ELABORACIÓN DE TFG/M DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CAMPUS SOSTENIBLE DE LA UPM PARA EL AÑO 2019.**

Por Resolución Rectoral de 19 de diciembre de 2018, se hizo pública la Convocatoria del Campus Sostenible en la UPM para 2019.

**VISTA** la información facilitada por RES2+U por parte de la Comisión de Selección en la sesión del día 24 de abril de 2019, a raíz de la solicitud de aclaración publicada el 19 de marzo.

**RESULTANDOS** aclarados todos los aspectos solicitados en ella, relativos a la concesión de ayuda para la elaboración del Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster con cargo a la partida presupuestaria del Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia (centro de gasto 18.27.01).

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta publicando esta relación definitiva en la página web de la UPM según lo establecido en la Base 6ª, apartado 6.1.5. de la Convocatoria del Programa de Campus Sostenible en la UPM para 2019,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** aquellos estudiantes que han sido seleccionados para disfrutar de las ayudas y cuáles no han sido seleccionados. Los estudiantes seleccionados deberán realizar el TFG / M indicado seguidamente y que se corresponde con la documentación facilitada por el equipo de RES2+U.

**Estudiantes seleccionados** para la obtención de ayuda:

- Jesús Sobaler Rodríguez.
  - TFG: Potencial fotovoltaico del campus de Moncloa de la Universidad Politécnica de Madrid y viabilidad económica de las instalaciones.
- Jesús Catalán Criado.
  - TFM: Autoconsumo fotovoltaico y gestión de la demanda en el Campus de Moncloa de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Guillermo Pola Lana.
  - TFG: Huella ambiental de la ETSI de Montes, Forestal y del Medio Natural (2018).
- Ignacio Macías Rodríguez.
  - TFG: Diseño de una micro-red para abastecer puntos de recarga de vehículos de movilidad personal (VMP) y vehículos eléctricos para promover la movilidad sostenible dentro de la UPM.
- Mateo López Santiago.
  - TFG: Diseño de una estación de un punto de recarga para coches eléctricos en la ETSI Minas y Energía de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Aroha Rodrigo Miguel.
  - TFM: Inventario, tipificación y ordenación de zonas verdes de la Universidad Politécnica de Madrid para la cuantificación de la Huella de Carbono.
- Jonathan Rodríguez Muñoz.
  - TFG: Cálculo de la huella de Carbono del 2018 y 2019 de la Universidad Politécnica de Madrid.
- María Pérez Núñez.
  - TFG: Indicadores de Sostenibilidad en la Universidad: Huella hídrica y gestión de recursos hídricos en la UPM (2018).

**Estudiantes que no han sido seleccionados** para la obtención de ayuda:

- Virginia Blanco Ravena.
  - TFG: Desarrollo de un sistema de gestión remota inteligente para el encendido y apagado de equipos electrónicos basado en dispositivos de IoT de bajo coste.
  - Motivo de la no selección: La comisión de Selección ha considerado que no se ajusta a la resolución del 19 de marzo de 2019.

## **RESOLUCIÓN FINAL**

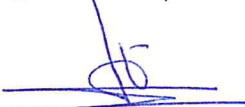
Una vez transcurridos 10 días naturales desde la publicación de esta resolución, el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia se pondrá en contacto con los Responsables de RES2+U para que faciliten la firma por parte de los estudiantes del Compromiso de realización del TFG/M y la tramitación de las ayudas de acuerdo con lo indicado en la convocatoria del 19 de diciembre de 2018 de Campus Sostenible de la UPM.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 30 de abril de 2019

EL RECTOR,



Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez